



Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por Fondo Social Europeo 2014-2020 EJE 1

Convocatoria de ayudas económicas para la selección de operaciones para el desarrollo de programas de intervención grupal y familiar de apoyo y autocuidado del sistema emocional y autodecisión de los jóvenes con discapacidad.

Programas combinados de Educación Emocional, Coaching y Mindfulness

Nota resumen sobre dudas de la Convocatoria

En relación con las dudas surgidas sobre la convocatoria de referencia para programas combinados de Educación Emocional, Coaching y Mindfulness, venimos a recoger en este documento la resolución de dudas más recurrentes:

DUDAS SOBRE REQUISITOS DE PARTICIPANTES

Los futuros participantes de esta convocatoria deberán tener edades comprendidas entre los 16 y los 29 años, es decir en edad laboral pero menores de 30 años,

- Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
- Disponer de la resolución de un Grado de dependencia igual o superior a Grado 1, otorgado por el organismo competente de la Comunidad Autónoma.
- Estar en situación económica de inactividad y no clasificada como ocupada ni parada; ni estudien (salvo último año de escolarización obligatoria), ni trabajen.

Se valorarán con mayor impacto de un proyecto frente a otros, a aquellos que trabajen con jóvenes con discapacidad que puedan encontrarse en alguna de estas circunstancias:

- 1. Estar en el último año de escolarización (ESO) o haber estado en los dos años naturales anterior al inicio de su participación en esta operación.
- 2. Estar pendiente de asignación a un centro del catálogo de servicios de dependencia.
- 3. Ser beneficiaria de centros del catálogo de servicios de dependencia, o centros ocupacionales

Es por ello por lo que los jóvenes que estén estudiando formación reglada o realizando algún tipo de formación que ofrecen las CCAA o Servicio Público de empleo no serían beneficiarios, dado que va en contra de la filosofía de la convocatoria y del POEJ.





DUDAS SOBRE BECU (Baremo Estándar Coste Unificado)

Como norma general, para la realización de la operación se concederá a la entidad beneficiaria un importe fijo de 4.000 euros por cada una de las personas jóvenes con discapacidad participantes que finalicen el programa objeto de esta convocatoria. Se considerará por finalizada una participación de al menos el 85% de las horas de formación teórica en Educación Emocional y un mínimo de asistencia del 85% de la suma de las dos acciones restantes; procesos de Coaching y procesos de Mindfulness aprobadas en su operación.

Dentro de estos 4.000 euros, que son una cantidad cerrada y ya calculada previamente por el Organismo Intermedio, la entidad **podrá incluir cualquier tipo de gatos** (menos inversiones/equipamiento), **que no deben desglosarse ni en la solicitud ni en la justificación**, siendo el espíritu del BECU simplificar la justificación de los gastos a las entidades beneficiarias con el fin de que puedan centrarse en la obtención de resultados, que sí deben ajustarse estrictamente a la justificación requerida en el texto de la convocatoria.

A modo de ejemplo de los gastos a considerar:

- **Beca por asistencia**: 10 euros /día asistencia, para incentivar al joven y al familiar directo a participar.
- Los gastos de estos proyectos son amplios y no se circunscriben a coste de psicólogo (figura que es obligatoria en este tipo de actuaciones), pudiendo la entidad diseñar el proyecto con otro tipo de profesionales de apoyo a las actuaciones: preparadores laborales, pedagogos, coordinadores, personal de gestión, etc. o cualesquiera otros gastos que la entidad determine necesario para la ejecución de su proyecto.
- La convocatoria permite hasta un 50% de gastos subcontratados por lo que las entidades que no cuenten con un licenciado en psicología o Grado en Psicología con la especialización mediante cursos de coaching/ mindfulness, puede subcontratar los servicios de los profesionales adecuados para la ejecución del proyecto. La configuración de un equipo adecuado en formación y experiencia es clave para la ejecución de estos proyectos.

Recordar por tanto que se paga por participante joven con discapacidad, de manera que la solicitud económica debe ser acorde al número de personas jóvenes participantes a atender; con 5 participantes el proyecto aprobado tendrá una ayuda económica de 20.000 €, 24.000 € con 6 participantes, 28.000 € con 7 participantes.





DUDAS SOBRE LOS TIPOS DE ACTUACIONES

La filosofía de la convocatoria es que el familiar ha de intervenir en los tres tipos de actuaciones que se contemplan para la ejecución de un proyecto. Si bien no se establece un mínimo de horas para el participante del entorno familiar, en el diseño de la convocatoria y en coherencia con el fin que se persigue, se valorará positivamente que la entidad asuma el compromiso de alcanzar una participación significativa por parte del participante o participantes del entorno familiar. Se ha de tener en cuenta en este sentido que por parte del entorno familiar, si bien es importante que haya una persona referente, podrían participar en las distintas actividades más de una persona si esto permite una mejor conciliación (por ejemplo el padre y la madre). Si en las acciones participase más de una persona del entorno familiar, un planteamiento coherente implicaría un análisis por parte de los profesionales del programa de las habilidades y puntos fuertes de éstos para distribuir su participación acorde a dicho análisis

En todo caso aclaramos y damos contestación a las dudas surgidas:

 Sobre las acciones formativas teóricas en Educación Emocional – con un mínimo de 90 horas por participante joven con discapacidad.

Las 90 horas son las que debe realizar el joven con discapacidad. Y será a determinación de la entidad/profesionales las horas que el familiar deberá acompañar al joven en estas sesiones (habrá jóvenes que en la evaluación inicial por el profesional se determinen más o menos horas de intervención conjunta con su familiar).

Estas acciones formativas teóricas están pensadas para que sean **grupales**. El joven con discapacidad deberá siempre firmar el parte de asistencia diaria. Se recomienda dejar constancia igualmente de la asistencia de las personas del entorno familiar.

En esta intervención es donde se podrían incorporar contenidos de orientación laboral y de formación para la inserción laboral, con el objeto de valorar los logros que puede conseguir el joven con discapacidad en un futuro para su empleabilidad.

Ejemplo:

Los jóvenes llevan a cabo sesiones grupales de 4 horas de duración durante 6 semanas (total 120 horas de formación) de las cuales 2 días a la semana son sesiones con el familiar, que por tanto participará en la formación 48 horas, es decir al menos el 50% del mínimo exigido para el joven que son 90 horas.

 Sobre los procesos de Coaching – con un mínimo de 18 horas y un máximo de 72 horas por participante joven con discapacidad.

Las horas que se determinen son las de la participación del joven con discapacidad, en una horquilla que va de 18 h a 72h (a determinar por la entidad), dado que aquí el familiar debe ser parte del binomio objeto de la intervención y realizar los dos procesos, tanto el "Coaching individual o life coach" y "Coaching familiar o sistémico".





En esta intervención se deben distinguir dos tipos:

Coaching individual:

- Coaching individual con el joven participante: "X_j" Horas"
- Coaching individual con el Familiar "X_f" horas

Coaching familiar o sistémico:

Coaching familiar (conjuntamente el joven y familiar): Y Horas.

- → La suma X_j + Y deber estar entre 18 y 72 horas.
- → La suma X_f + Y debe ser un número de horas análogo al anterior, se recomienda al menos 18 h.

La evidencia ante FSE serán los partes de firmas de la intervención del coaching individual y del Coaching familiar del joven con discapacidad y debe sumar al menos 18 horas. Fundación ONCE no les solicitará como evidencia las firmas del familiar que participe en este coaching individual y coaching familiar, pero la entidad debería disponer de dichas firmas del familiar de estas intervenciones como se ha recomendado anteriormente.

 Sobre el programa de Mindfulness – con un mínimo de 16 horas y un máximo de 32 horas por participante joven con discapacidad

Las horas que se determinen (16h mínimo y Máximo 32 h) son de intervención **con el joven con discapacidad**. Para esta intervención la entidad deberá determinar el alcance de la participación de los familiares en estas intervenciones grupales, e igualmente si parte de la intervención contempla sesiones grupales en las que únicamente participen los familiares.

Ejemplo 1:

Intervención con un total de 24 horas en sesiones de 2 horas:

- 6 sesiones de 2 h con el grupo de jóvenes.
- 2 sesiones de 2 h todos los participantes.
- Una jornada de convivencia de 8 horas todos los participantes.

Ejemplo 2:

Intervención con un total de 24 horas en sesiones de 2 horas:

- 6 sesiones de 2 h con el grupo de jóvenes.
- 2 sesiones de 2 h con el grupo de familiares
- 2 sesiones de 2 h todos los participantes
- Una jornada de convivencia de 8 horas todos los participantes

En la convocatoria se indican posibles actuaciones, pero las entidades podrán determinar programas especiales de mindfulness ajustados al tipo de discapacidad, como puede ser: por ejemplo, Programa MindfulTEA, Programa MyMind.

La evidencia ante FSE serán los partes de firmas de la intervención del **joven**, de nuevo no se solicitará como evidencia las firmas del familiar que participe, pero se debería disponer en la entidad de dichas firmas.





Exponemos a continuación un ejemplo de distribución de horas por tipo de intervención que se ajustaría a los requisitos de la convocatoria y que contempla una participación significativa del familiar en un proyecto:

Ejemplo de distribución de horas por tipo de intervención que se ajustaría a los requisitos de la convocatoria					
TIPO INTERVENCION		Joven	Familiar	Joven+Familiar	Horas joven
Educación emocional Grupal		72		48	120
TIPO INTERVENCION		Joven	Familiar	Joven+Familiar	Horas joven
Coaching	Individual	30	18		
	Grupal			18	48
TIPO INTERVENCION		Joven	Familiar	Joven+Familiar	Horas joven
Mindfulness Grupal		12		4	
NAL - C. January -				8	24
Minfulness convivencia				0	24